MINISTERIO DE EDUCACIÓN ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARO Jefe de la Oficina de Trámite Documentar

1866 -2012-ED

Resolución Jefatural
Lima, 19 JUL 2012

Visto el expediente Nº 0112297-2012 y demás documentación que se

acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto y carta de intención de donación CA-GIZ-071/2012 de fecha 02 de julio del 2012, la Cooperación Alemana al Desarrollo – Programa Gobernabilidad e Inclusión, efectúa la regularización de la donación de un vehículo automotor, marca Volkswagen, con placa de rodaje SOS-289, a favor del Ministerio de Educación - Sede Central, por un valor ascendente a la suma total de US \$ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Dólares americanos) y que servirá para apoyar las acciones educativas en favor de la juventud;

Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-2002/SBN, la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma, el artículo 54.- del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico – Legal, sobre procedencia o improcedencia del donativo, se emitirá la Resolución administrativa de aceptación de la donación;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 046-2012-ME/SG-OGA-UA-CP, la Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial, conforme a la normativa vigente recomienda proceder al trámite de aceptación de la presente donación, que efectúa la Cooperación Alemana al Desarrollo – Programa Gobernabilidad e Inclusión, a favor del Ministerio de Educación, de la unidad móvil marca Volkswagen, con placa de rodaje SOS-289, la misma que pasará a incrementar los activos de la Sede Central y que redundará en beneficio de las acciones educativas que viene desarrollando:

O PATRIAGO NI A

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Ley N° 29151 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución Suprema N° 0197-2001-ED, Directiva N° 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.— Aceptar la donación del vehículo automotor marca Volkswagen, con placa de rodaje SOS-289, en buen estado de funcionamiento, que efectúa la Cooperación Alemana al Desarrollo, a favor del Ministerio de Educación, con la finalidad de realizar acciones educativas en apoyo de la juventud, dentro del Programa de Gobernabilidad e Inclusión, por un valor ascendente a la suma total de US \$ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Dólares Americanos) y conforme a las características y detalles técnicos que a continuación se precisan:



	4	i i	1	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	VALOR \$.	VALOR S/.
SOS STATION SEI	VOLKS WAGEN	GOLF	2003	BEIGE TORMENTA		WVWZZZ1JZ 3W591071	8,000.00	21,168.00



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento — Control Patrimonial y Almacén, efectúen los registros correspondientes conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Transporte del Ministerio de Educación, como ente donatario, la suscripción del Acta Entrega-Recepción del vehículo automotor, conjuntamente con el responsable de la entidad donante.

Q VISACIÓN NA

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Cooperación Alemana al Desarrollo, Unidad de Administración Financiera - Contabilidad, Unidad de Abastecimiento - Almacén y Control Patrimonial respectivamente, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Registrese y Comuniquese.



